

Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas A. G.

Presentación Modificación DS 88

Precio Estabilizado

3 septiembre 2024



Empresas de Generación Socias de APEMEC

- **Misión**

- Promover y fomentar el desarrollo de las pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas.

- **Fundada año 2008**

- **Socios:**

- Desarrolladores
- Generadores
- Juntas de Vigilancia
- Asociaciones de Canalistas
- Proveedores
- Consultores

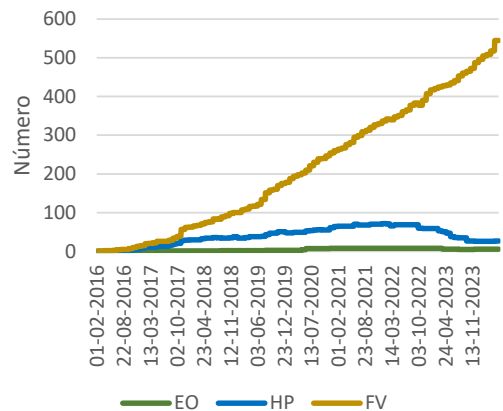


Energía Collil S.A.

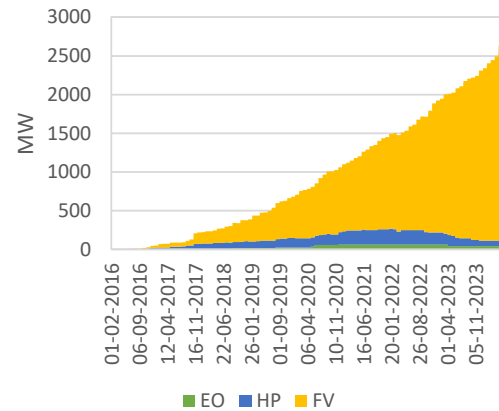


ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

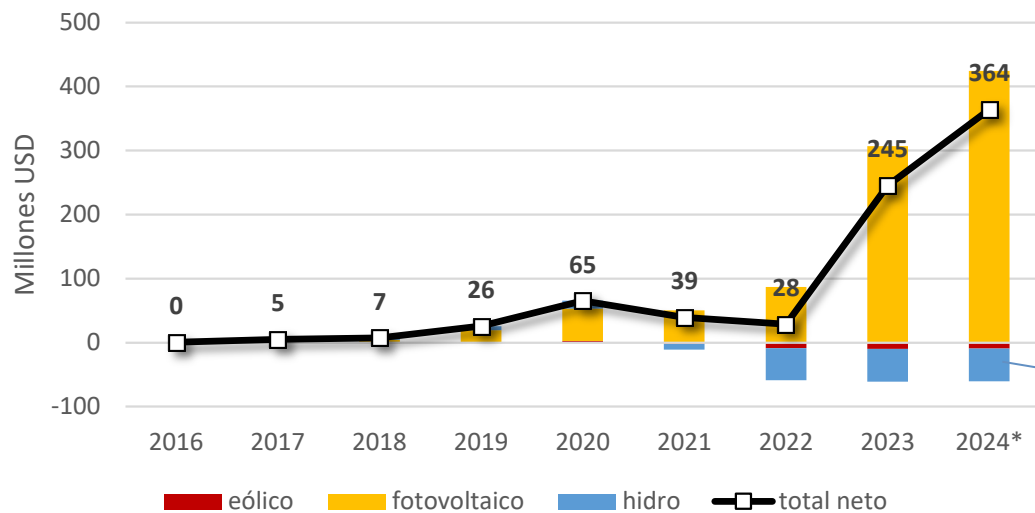
Numero de Centrales Acogidas a Precio Estabilizado



Potencia Bruta centrales acogidas a Precio Estabilizado



Subsidio Acumulado Precio Estabilizado PMGD

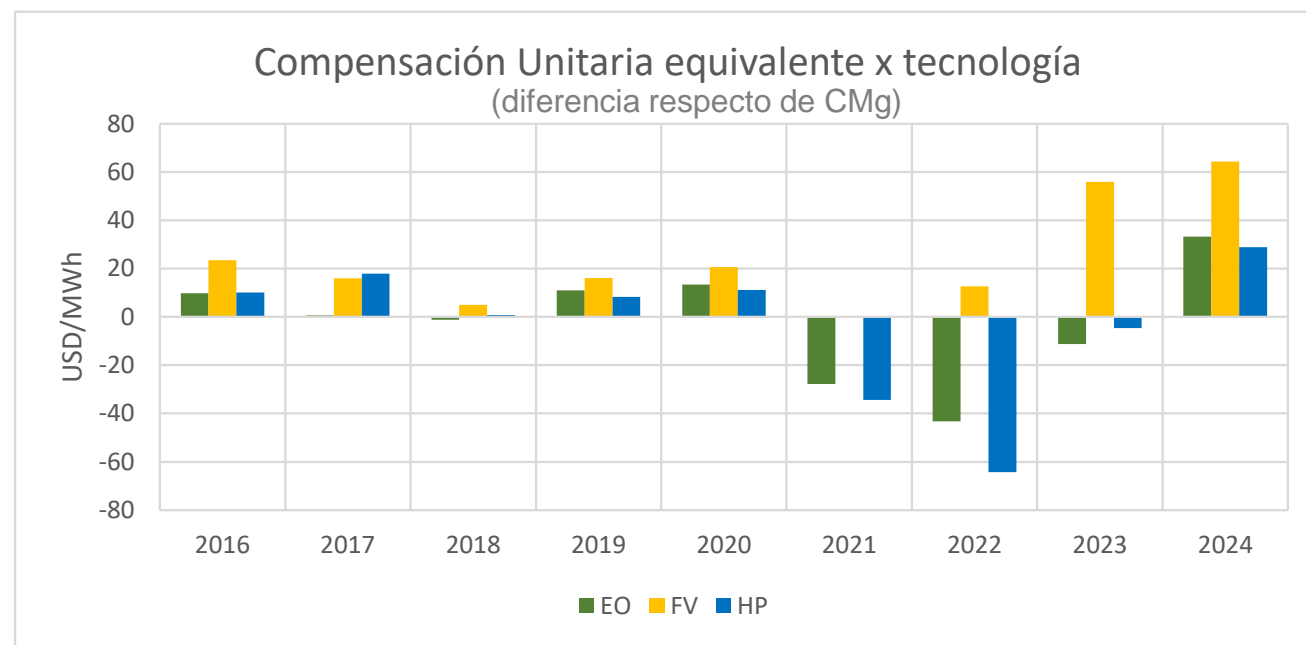
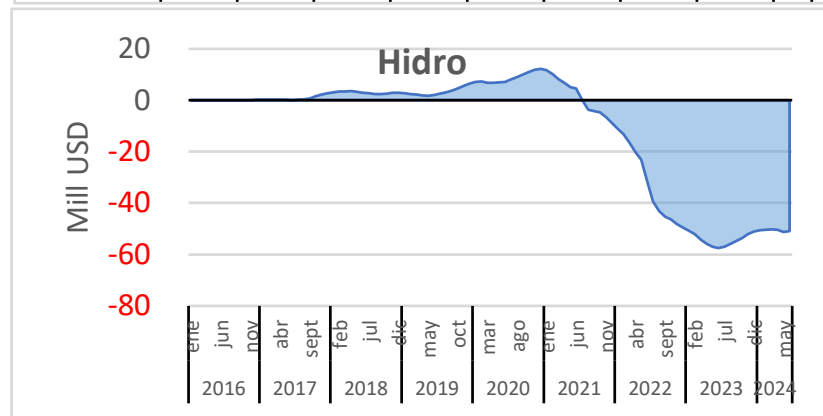
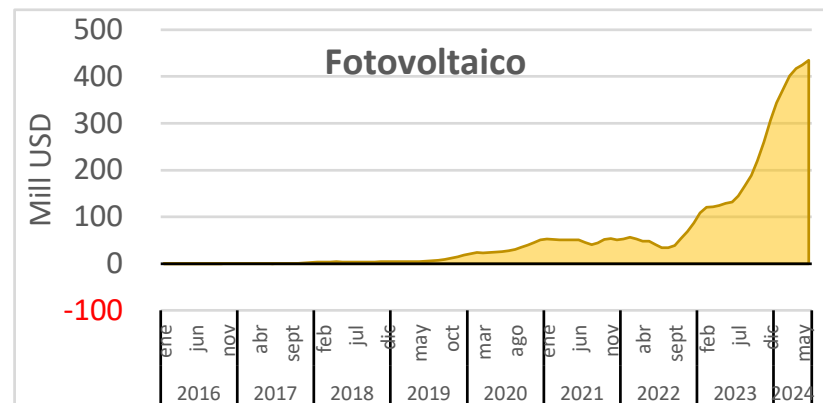
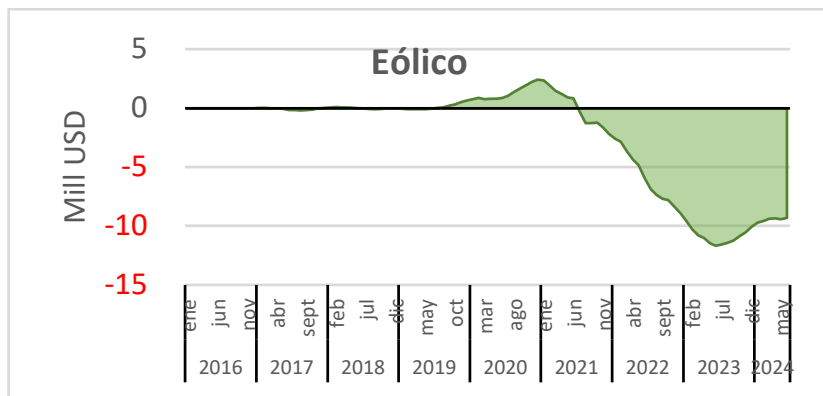


- Señal económica del Precio Estabilizado de 70 USD/MWh
- Sobre inversión no competitiva: precio del mercado en horario solar el cercano a cero.
- Incremento PMGD fotovoltaico ha sido más del 400% (+3.000 MW)
- **Subsidio PMGD a fotovoltaicas sobrepasa los USD 400 millones y será de USD 500 anuales a futuro.**

Valores negativos significan devoluciones del subsidio al sistema. Eólicas e hidros han ido abandonando el Precio Estabilizado por ser menos conveniente el precio spot del mercado

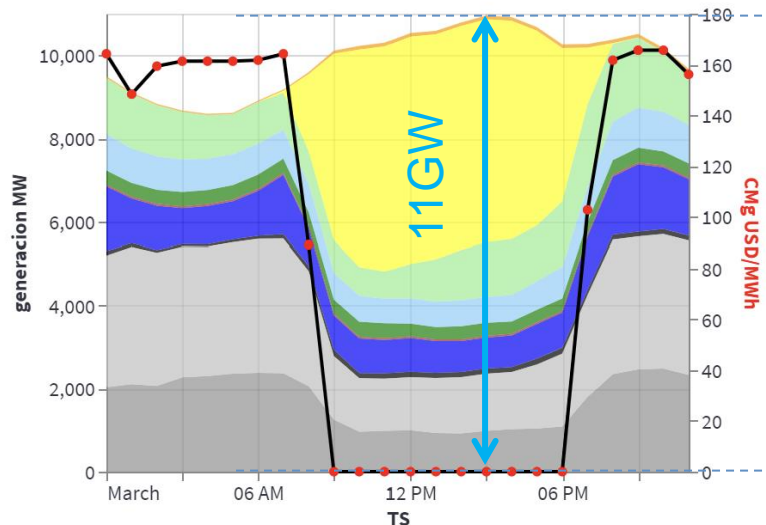
ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

- Compensación PMGD no es tecnológicamente neutra (datos a jun-2024).
 - Eólico: USD -10 millones
 - Hidro: USD -51 millones
 - FV: USD 434 millones
 - **Compensación Neta: USD 374 millones**



ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

Demanda
Máxima Sistema
hora solar
~11 GW

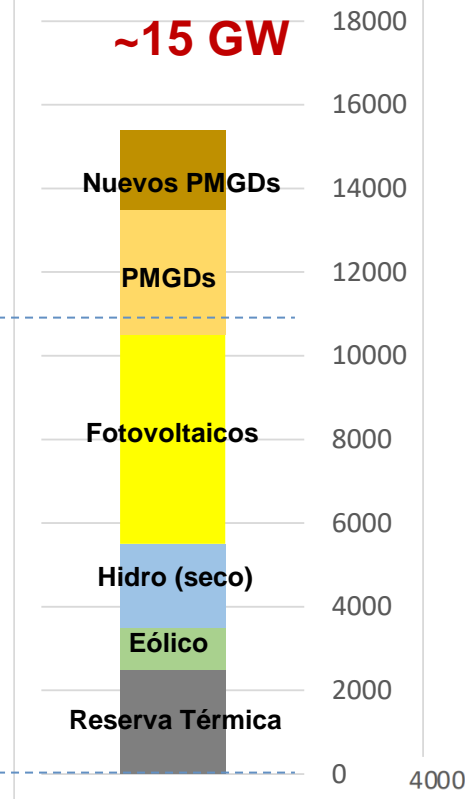


Generación horaria por tecnología

tecnología4

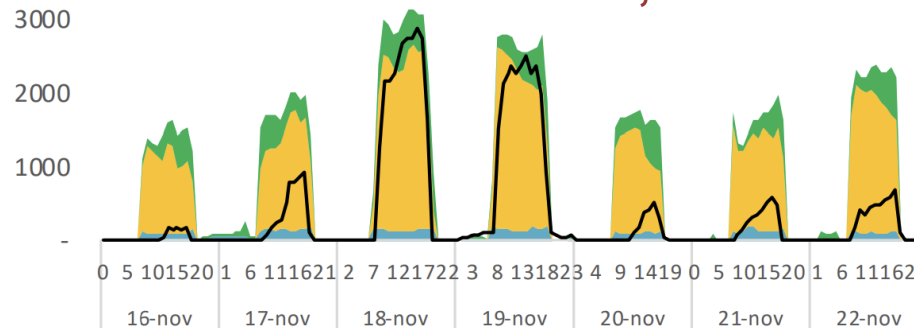


Oferta Costo
Cero en hora Solar
~15 GW



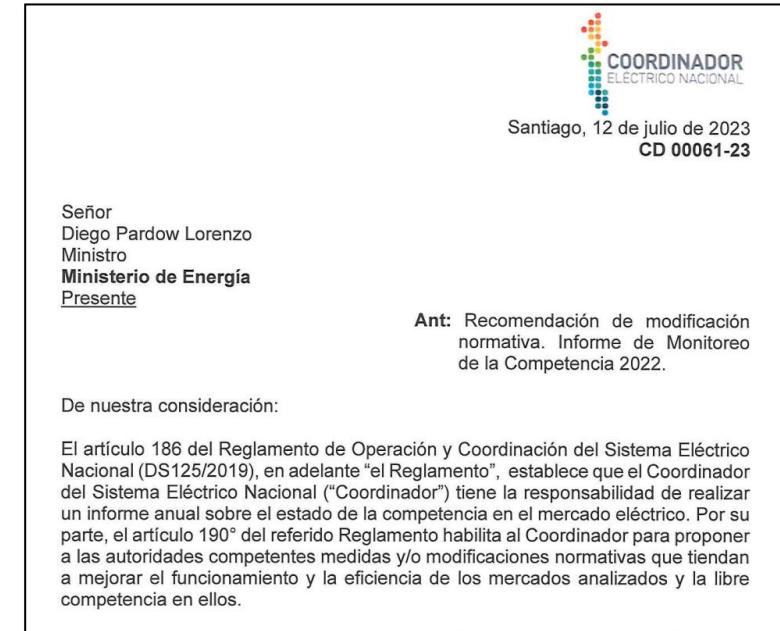
- Oferta renovable y costo cero en hora solar supera largamente la demanda.
- Actualmente se vierten (botan) cerca de 2.5 GW de ERNC en horario solar. A futuro se espera casi 4 GW
- Valor de mercado en horario solar es cero durante vertimiento
- Aporte de PMGD al sistema es nulo, pero se paga 60-80 USD/MWh por esta energía
- Hoy este costo lo pagan clientes industriales y generadores. A futuro, lo pagará también clientes regulados (2027)

Vertimientos sistémicos hora solar ~ 2,5 GW



ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

- Unidad de Monitoreo de la Competencia del Coordinador Eléctrico Nacional sobre PMGDs (Marzo 2024)
 - Distorsión Competitiva entre tecnologías.
 - Subsidio Cruzado entre competidores.
 - **Afectación gravísima del mercado eléctrico.**
 - **No les aplican vertimientos por congestión.**
 - **Volumen de energía inyectada por PMGD es equivalente a energía que se vierte en el horario solar.**
- Julio 2023. Recomendación Normativa del Coordinador – CD061-23
 - **Aún sin respuesta del Ministerio**



ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

Recomendación normativa del Coordinador al Ministerio: Julio 2023 (CD061-23/23)

El mecanismo de estabilización de precios establecido por el Decreto Supremo N° 88 para los proyectos de generación de pequeña escala (PMG/PMGD) plantea desafíos significativos que requieren ser abordados. Observamos que el mecanismo actual no garantiza su neutralidad en ningún período de evaluación, sino que se asemeja más a un subsidio que deben asumir los agentes que poseen contratos de suministro, discriminando, en particular, a favor de los PMGD con tecnología solar.

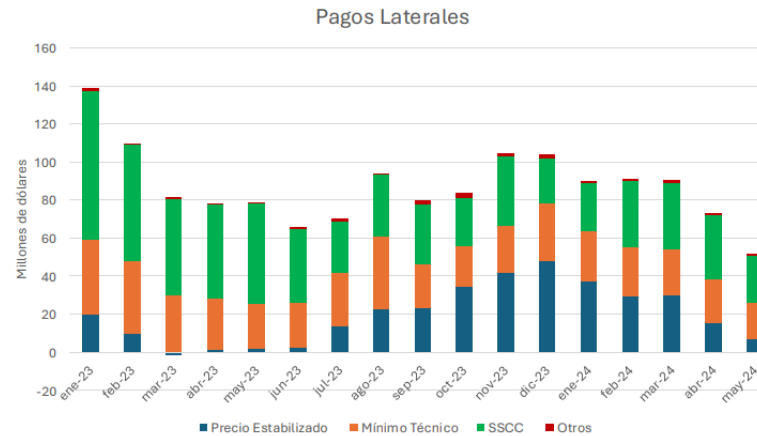
Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a Usted que se tenga a bien implementar la modificación del mecanismo de estabilización de precios para los PMGD. En una primera instancia, proponemos establecer un precio estabilizado basado en una proyección futura del costo marginal de la energía, no vinculado al Precio Medio de Mercado.

Además, sugerimos que este precio estabilizado sea reliquidado semestralmente a través de una cuenta individual en caso de presentarse desviaciones con respecto al costo marginal real de cada período. De esta manera, se estaría cumpliendo con el rol de estabilizar los flujos de ingresos para estos agentes, al menos semestralmente, y se garantizaría la neutralidad financiera asociada a un mecanismo de estabilización.

ANTECEDENTES DEL PRECIO ESTABILIZADO PMGD

- Diagnóstico del Ministerio de Energía 29 de julio 2024 en Mesa Técnica Tarifas.
- Subsidio Cruzado, sin base legal, generador de sobre rentas para un cierto parque generador de un tipo de tecnología en específico.
- De octubre de 2023 a enero 2024, PE superó el 42% de los pagos laterales del sistema.

I. Costos sistémicos: Situación actual



Elaboración propia

- Durante el año 2023, el pago por **compensación del PE mensual superó el 20%** de la totalidad de los pagos laterales. En total el PE significó 217 MMUSD.
- Desde **octubre de 2023 a enero de 2024, superó el 42%** del total de pagos laterales.



ANALISIS Y PROPUESTA SOBRE PGMD

ANALISIS

- Ley establece un “mecanismo de estabilización” y no un “precio estabilizado” para PMGD.
- Precio estabilizado PMGD está en un reglamento (DS88)
- Precio estabilizado PMGD genera un costo social enorme:
 - Deuda actual USD 360 millones
 - Deuda futuro USD 500 millones anuales
- Precio provoca desplazamiento de generación renovable competitiva del sistema y el incrementa costos de suministro sin tope.

PROPUESTA

- Se debe corregir el mecanismo de estabilización en el Reglamento, evitando continuar con el esquema del actual subsidio cruzado anticompetitivo.
- Esquema neutro respecto del costo marginal (precio de mercado)
- Modificar las disposiciones establecidas en el régimen permanente del DS 88/2020, definiendo un nuevo Precio Estabilizado, determinado como el Precio Básico de Energía por Intervalo Temporal (“PBE por intervalo”), es decir, sin ajuste a la banda del Precio Medio de Mercado.

Asociación de Pequeñas y Medianas Centrales Hidroeléctricas A. G.

Presentación Modificación DS 88

Precio Estabilizado

3 septiembre 2024

